

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D

Ref.: Expediente N° NC2025/0005847 1

Solicitante: UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

Asunto: Respuesta al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio N° 7492 del 19 de mayo de 2025.

Respetados señores,

HUGO DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 8.027.951 de Medellín y T.P. No. 175.846 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**, solicitante en el trámite de la referencia, me permito dar respuesta al requerimiento de forma notificado mediante el oficio del asunto, dentro del término legal concedido.

En atención al requerimiento, adjuntamos a la presente comunicación la copia del documento que acredita la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante.

Con la presentación de este documento, se da cumplimiento a lo establecido en el literal k) del artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

y en el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a la Dirección de Nuevas Creaciones tener por subsanado en su totalidad el requisito formulado y, en consecuencia, continuar con el trámite correspondiente, evitando que la solicitud se considere abandonada y conservando así su fecha de prelación.

Cordialmente,



DANIEL GONZÁLEZ HDZ

APODERADO.